



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2022

Expte. N° 21.012/20

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular TP4 (12 U.H.) para la asignatura ÉTICA de 6° año, correspondiente al turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0265-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 0697-2022 se aceptan los aspirantes inscriptos para el presente concurso.

QUE por Resolución CS N° 426/22 se rechaza la excusación elevada por la Esp. Marta Elizabeth PÉREZ en su carácter de miembro Titular del Jurado designada a través de Resolución CS N° 373/21.

QUE a fs. 269 el Prof. Julio César PAZ, Director del mencionado establecimiento, solicita dar continuidad al proceso concursal (en el marco de la Res. CS. N° 049/89 y modificatorias) con la emisión de la correspondiente resolución con la secuencia de actos acordados con los miembros del Jurado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura del cargo de Profesor Regular TP4 (12 U.H.) para la asignatura ÉTICA de 6° año, correspondiente al turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0265-2022, conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: lunes 12 de diciembre de 2022 - 8:00 hs.
- ANÁLISIS DE ANTECEDENTES: lunes 12 de diciembre de 2022 - 8:30 hs.
- PRUEBAS DE OPOSICIÓN: martes 13 de diciembre de 2022 - 9:00 hs.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" para que se notifique a los interesados. Oportunamente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

FSP. MARÍA CRISTINA GIJÓN
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1829-2022